

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### **Motivo del examen**

El examen especial en las Direcciones Provinciales en Guayas, El Oro, Los Ríos y Manabí, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se realizó en cumplimiento al Plan Operativo de Control del año 2009 de la Auditoría Interna del IESS, y de conformidad con la Orden de Trabajo 51000000-017-09 de 23 de marzo de 2009, y alcances mediante oficios con fechas 31 de julio y 29 de septiembre de 2009, emitidos por el Auditor Interno Jefe.

#### **Objetivo del examen**

- Determinar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes de auditorías y exámenes especiales.

#### **Alcance del examen**

Se verificó el cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con las áreas financiera y administrativa, emitidas por la Contraloría General del Estado y la Auditoría Interna para la Dirección General y Direcciones Provinciales, Direcciones y Subdirecciones especializadas del IESS, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2008.

#### **Base legal**

Con D.S. 9, publicado en el R.O. 6 de 29 de junio de 1970, se suprimió el Instituto Nacional de Previsión; y, con D.E. 40 de 2 de julio de 1970, publicado en el R.O. 15 de 10 de julio de 1970, la Caja Nacional del Seguro Social, fue transformada en el actual IESS, entidad que conforme a la Ley de Seguridad Social de 13 de noviembre de 2001, publicada en el R.O. 465 de 30 de noviembre de 2001, es autónoma, con personería jurídica y recursos propios.

JP



## **Estructura orgánica**

De conformidad con el Reglamento Orgánico Funcional, el IESS se encuentra estructurado por los siguientes niveles:

### **Nivel de Gobierno y Dirección:**

- Consejo Directivo;
- Dirección General; y,
- Direcciones Provinciales.

### **Nivel Provincial:**

- Dirección Provincial;
- Subdirecciones; y,
- Jefaturas departamentales y Grupos de Trabajo.

## **Objetivo de la entidad**

De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Seguridad Social, el IESS tiene como objetivo proteger a la población, con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte, en los términos que consagra la Ley.

## **Monto de recursos examinados**

Por la naturaleza del examen especial no hay monto de recursos examinados.

## **Servidores relacionados**

Se detallan en el Anexo 1.

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### Cumplimiento de recomendaciones

Durante el período examinado la Contraloría General del Estado y la Auditoría Interna del IESS ejecutaron 30 exámenes especiales, relacionados con las áreas administrativa y financiera de las Direcciones Provinciales en Guayas, El Oro, Los Ríos y Manabí, habiéndose emitido un total de 569 recomendaciones.

Los Directores Generales actuantes en el período examinado, de acuerdo al ámbito de competencias y responsabilidades, dispusieron la aplicación de las recomendaciones de los informes correspondientes, como consta informado por la Dirección General del IESS en oficios 12000000-CSS-423TR.13278 y 12000000-CSS.429TR.14427 de 27 y 29 de mayo de 2009, respectivamente.

De la muestra analizada de 173 recomendaciones emitidas en informes de exámenes especiales practicados por la Auditoría Interna del IESS, se determinó su implementación en los niveles correspondientes, habiendo una medida correctiva que por su magnitud o complejidad y limitación de recursos no ha concluido su aplicación.

La recomendación cuya aplicación no ha concluido correspondiente al examen especial **al sistema de cobro de las recaudaciones de aportes y fondos de reserva, de la Regional 6, por el período comprendido desde el 2 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2002; incluido, entregas de valores de préstamos quirografarios concedidos, mediante depósitos en cuentas bancarias, desde el 1 de octubre de 2002 hasta el 30 de junio de 2003**, difundida mediante oficio 12000000-1885.T45875 de 29 de julio de 2005, del entonces Director General del IESS, es la siguiente:

#### Al Director Provincial del IESS - Manabí

- AD*
- CUMPLIDO*
34. Ordenará a la Subdirectora de Servicios al Asegurado que, una vez depuradas las notas de débito y de crédito registradas en archivos informáticos, conjuntamente con el Jefe del departamento de Afiliación y Control Patronal y los Responsables de las Agencias, adopten las medidas pertinentes para realizar las respectivas notificaciones a los patronos y gestionar su cobro o compensación.

El artículo 92.- **Recomendaciones de auditoría**, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece que:

*"Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado".*

Mediante oficios 13101300.0485.2006.SSA de 22 de mayo de 2006, y 13101300.0848.2007.SSA de 27 de junio de 2007, las entonces Subdirectoras de Servicios al Asegurado presentaron a la Dirección Provincial del IESS en Manabí, proyectos de depuración de notas de Débito y devolución de notas de Crédito, los mismos que fueron autorizados.

En atención al oficio 51000000.051-EE.C.R.-2009, de 28 de mayo de 2009, mediante oficio 13101300.1289.2009.SSA de 2 de septiembre de 2009 y comunicación de 2 de agosto de 2010, la ex Subdirectora de Servicios al Asegurado informó:

*"... Oficio 13101300.0366.2008.SSA de 2008.03.17, al Director Provincial, le solicito ejecute las acciones tendientes para que se envíe a PERDIDAS Y GANANCIAS las notas de Débito y Crédito menores a un dólar, así como se proceda a la migración de todas las Notas de Débito y de Crédito a la nueva plataforma informática... Oficio 13101300.0642.2008.SSA de 2008.05.08,... me dirijo al Jefe de Afiliación y Control Patronal, y señores Coordinadores de las Agencias locales del IESS, para darles a conocer que se cierra el sistema Unix, por lo que dispongo no efectuar ninguna glosa en el sistema micros... En conclusión, las recomendaciones dadas por los organismos de control tiene un cumplimiento del 80% en unos casos y otros de absoluto, toda vez que muchos de los procesos se ejecutan en la nueva plataforma informática; y, ... por lo que las acciones realizadas posterior al período auditado están tornadas a un mismo fin que es la recuperación, validación y justificación de las notas de Débito y Crédito,... haciéndose notificaciones a través de la prensa escrita, a quienes no se los ha podido ubicar su dirección... La falta de aplicativos y no contar con una sola plataforma informática hace que las recomendaciones derivadas de los organismos de control en todos los aspectos no sean cumplidas a cabalidad".*

Atendiendo el requerimiento efectuado con oficio 51000000.143.EE.C.R.2010 de 27 de julio de 2010, mediante oficio 009.2010MZG de 2 de agosto de 2010, la ex Jefe del Departamento de Afiliación y Control Patronal, indicó:

*"... los archivos del sistema Unix (micros), mantenían registradas notas de débitos que se encontraban canceladas,... producto de los inconvenientes fue notificar a los afiliados voluntarios por dirección incorrecta,... por lo que se procedió a notificar por la prensa y a la presente se notifica por Courier y por difusión de medios de comunicación escrita,... además, las plataformas informática con aplicativos automatizados se permite tener acceso a la depuración de las notas como era el objetivo planteado, lográndose la recuperación de la mora y la justificación y validación de las notas de débito y de crédito".*



El Oficinista del Departamento de Afiliación y Control Patronal de la Dirección Provincial del IESS en Manabí, mediante comunicación de 15 de octubre de 2009, en atención al oficio 510000000.123-EE.C.R.-2009 de 18 de agosto de 2009, informó:

*“... al suscrito se le asignó llevar el proceso de notas de Débito y Créditos cuyas actividades eran elaborar las notificaciones para que el correo privado realice entrega a empleadores o afiliados voluntarios que el Sistema Unix (micro), mantenía las notas que cito,... con la depuración de los archivos del Sistema Unix, el volumen de notas de débito y de crédito que actualmente reflejan en el sistema, disminuirá...”.*

Con oficio 130013000.0283.2010.DPM de 17 de marzo de 2010, el Director Provincial del IESS de Manabí, informó al Director General del IESS:

*“... Sobre la base de los reportes obtenidos,... las acciones operativas de preparación de notificación de notas de débito se han desarrollado a un ritmo normal,... El proceso de análisis, depuración, recaudación y compensación de notas de débito y crédito... demanda un tiempo mayor debido a la necesidad de observar la normativa vigente...”.*

De conformidad con las disposiciones vigentes, así como por el mejoramiento tecnológico en los procesos a través de la automatización de procedimientos que anteriormente se efectuaban en forma manual, la información registrada en archivos informáticos de los sistemas Unix (micros) y Host, ha sido migrado al sistema de Historia Laboral, que procesa la emisión de planillas y recaudaciones de obligaciones patronales e individuales de patronos y afiliados; encontrándose en proceso de depuración las notas de débito y notas de crédito.

En la Dirección Provincial del IESS en Manabí, no ha concluido la aplicación de 1 de las 173 recomendaciones de la muestra analizada, por la magnitud o complejidad del proceso y limitación de recursos.

### **Conclusión**

Se determinó la implementación de 173 recomendaciones, muestra analizada del total de 569 recomendaciones emitidas en los informes de 30 exámenes especiales ejecutados por la Contraloría General del Estado y la Auditoría Interna del IESS, relacionados con las áreas administrativa y financiera de las Direcciones Provinciales en Guayas, El Oro, Los Ríos y Manabí, habiendo una medida correctiva que por su magnitud o complejidad y limitación de recursos no ha concluido su aplicación.

## Recomendación

### Al Director Provincial IESS Manabí

1. Dispondrá a la Subdirectora de Servicios al Asegurado la adopción de medidas que permitan concluir la aplicación de la recomendación 34, que consta en el informe del examen especial practicado por la Auditoría Interna del IESS **al sistema de cobro de las recaudaciones de aportes y fondos de reserva, de la Regional 6, por el período comprendido desde el 2 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2002; incluido, entregas de valores de préstamos quirografarios concedidos, mediante depósitos en cuentas bancarias, desde el 1 de octubre de 2002 hasta el 30 de junio de 2003.**

5/10/03

INSTITUTO ECUATORIANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL  
Dr. Marco Tapia  
AUDITOR INTERNO JEFE